

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 3 días de mayo de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto); para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales y ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2022-006**, llevado a cabo para la readecuación de la Administración General del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 10 de marzo de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 31 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 67 empresas, saber:

- | | |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 1. 2HZ Construcciones e Ingeniería, SRL | 23. Constructora González y Calventi, SRL |
| 2. 2R Reparaciones Y Reformas, SRL | 24. Constructora Incsa Construinsa, SRL |
| 3. 3 Ases Global Consulting, SRL | 25. Constructora Kuky Silverio Industrial, SRL |
| 4. A & A Construcciones, SRL | 26. Constructora Martínez Báez COBAMA |
| 5. Arcum, SRL | 27. Cofemont, SRL |
| 6. AURICA, SRL | 28. Constructora y Diseños HDR, SRL |
| 7. Bas Ingeniería, SRL | 29. Constructora Yovanny María Jerez, SRL |
| 8. BEN GIL & Asociados, SRL | 30. Creftig Constructora, SRL |
| 9. Bexel Engineering and Contractors, SRL | 31. Cundinamarca Investments, SRL |
| 10. Camilo J. Hurtado C., Ingenieros Asociados, SRL | 32. Daniel Eduardo García Valencia |
| 11. Construcciones Cesar Perez, SRL | 33. Deniservic, SRL |
| 12. Construcciones Penymarte, SRL | 34. Diconinge, SRL |
| 13. Construcciones y Servicios Beato Gil, SRL | 35. Diversos de la Construcción (DIVECO), SRL |
| 14. Construcciones y Terminaciones Dominicana CONSTERDOM, SRL | 36. Dussich Services, SRL |
| 15. Construcrar, SRL | 37. EARTHTECH ENGINEERING, SRL |
| 16. Constructora 2Y, SRL | 38. Ena Ingeniería y Materiales, SRL |
| 17. Constructora Abbott Puig & Asociados, SRL | 39. Esconsa, SRL |
| 18. Miguel Argeni Perdomo Ureña | 40. Espacio y Arquitectura, SRL |
| 19. Constructora CMG, SRL | 41. Evan Paul Fortuna Polanco |
| 20. Constructora Domínguez & Herreros SRL | 42. Ferdel Constructora, SRL |
| 21. Constructora E Inmobiliaria Maramit, SRL | 43. G & R Ingeniería y Mantenimiento, SRL |
| 22. Constructora Electromega, SRL | 44. Gattas & Asociados, SRL |
| | 45. Goldenprime Investments, SRL |

- | | |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 46. Grupo Dibefe, SRL | 56. Inversiones Lavaber, SRL |
| 47. Grupo Perez Soluciones Sanitarias Ambientales, SRL | 57. Jovanna Franchesca Ruiz Solano |
| 48. Herco Constructora, SRL | 58. Leschhorn Constructora, SRL |
| 49. Hosa, Ingenieros Constructores, SRL | 59. Márquez Sarraff Constructora, SRL |
| 50. Inarq PC, SRL | 60. Merette Rodríguez Arquitectos SRL |
| 51. Ingeniería Losung, SRL | 61. Miarjo, SRL |
| 52. Ingeniería y Representaciones Internacionales IRISA, SRL | 62. Nazario Constructora, SRL |
| 53. Constructora Gamalux, SRL | 63. PS CONSTRUCTORA, SRL |
| 54. Inpeme Inversiones Peña Mejia, SRL | 64. Ramírez Trincheras y Más, SRL |
| 55. Intelco, SRL | 65. Saderco Ingeniería, SRL |
| | 66. Stoa, SRL |
| | 67. Urtecho & Asociados, SRL |

3. En fecha 19 de abril de 2022, el Comité de Compras y Licitaciones emitió la enmienda núm. 1 correspondiente al listado de partidas del proceso. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico a los oferentes participantes del proceso en fecha 20 de abril de 2022.
4. En fecha 20 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas del proceso de que se trata. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico a los oferentes participantes del proceso en fecha 20 de abril de 2022.
5. En fecha 26 de abril de 2022, en presencia de la Licda. Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) para la readecuación de la Administración General del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 033-2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los participantes indicados a continuación: 1) Gamalux S.R.L.; 2) Ingeniería Losung S.R.L., y 3) Proyectos Civiles y Electromecánicos S.R.L.
6. En fecha 27 de abril de 2022, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----



INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada			Oferta Evaluada	
		Constructora Gamalux, SRL		Ingeniería Losung, SRL	Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL (Proceca)	
		Evaluación	Comentario		Evaluación	Comentario
Propuesta técnica: a) Construcción de un salón de reuniones para el Consejo Directivo el Registro Inmobiliario. b) Readequación de oficinas funcionales y modernas para los gerentes que conforman la Administración General. c) Habilitación de las Gerencias de Operaciones e Implementación en el 3er nivel. d) Habilitación de la Gerencia de Control de Gestión en el 2do nivel. e) Eficientizar la iluminación, reemplazando las luminarias fluorescentes por paneles led, logrando disminuir el costo energético. f) Suministro e instalación de sistema eléctrico, data y comunicaciones. g) Suministro e instalación de nuevo sistema de aire acondicionado. h) Suministro e instalación de piso en madera laminado en salón de reuniones. i) Suministro e instalación de paneles de vidrios fijos y puertas de cristal templado flotante.		En evaluación		En evaluación		En evaluación
Análisis de costos unitarios sin precios: El Oferente/Proponente deberá depositar los análisis de costos unitarios de materiales y equipos de acuerdo a los criterios de aceptación de análisis de costos y el siguiente listado: 1. Aires acondicionados, manejadora, condensadora, válvulas y materiales. 2. Pisos laminados en madera 3. Puertas y cristales (incluír herrajes y perfiles y Frost) 4. Sheetrock y Densglass y Plafones acústicos 5. Pintura		En evaluación	Solicitar análisis de costos sin precios	En evaluación		En evaluación
Cronograma de Trabajo: Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de diagramas de tareas, gráficas de Gantt y calendarios de ejecución, como base de programación de los tiempos estimados, así mismo que el plan de trabajo propuesto (diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. (Tiempo de ejecución de la obra (máximo 45 días calendario). El personal de la Gerencia de Infraestructura indicará los días y horarios hábiles de trabajo que servirán como base para el calendario base del cronograma.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	Solicitar cronograma	En evaluación		En evaluación
Experiencia: • Formulario de experiencia de contratista (anexo). • El oferente/proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años en proyectos u obras similares, dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.		En evaluación		En evaluación		En evaluación
Ficha técnica: En los casos de instalaciones técnicas de equipos, sistemas o accesorios es obligatorio el depósito de las fichas técnicas originales del fabricante según el siguiente listado: 1. Piso Laminado de madera del salón de reuniones. 2. Condensadora de Aire Acondicionado de 30 toneladas y manejadora. 3. Lámparas Led 2'x 2' y Ojos de Buey Led. Certificadas UL-Listed. 4. Herrajes de Puertas y Cristales de acero inoxidable. 5. Plafones acústicos.		En evaluación	Solicitar fichas técnicas de puertas, cristales y herrajes			En evaluación
Copia de hoja de visita técnica firmada y sellada la cual corrobora asistencia a la visita.		En evaluación		En evaluación		En evaluación
Presentar carnet del CODIA del director de obra.		En evaluación		En evaluación		En evaluación
Personal propuesto con dos (2) años de experiencia con título en Ingeniería Civil o Arquitecto expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente, con capacidad para actuar como director de obra.		En evaluación		En evaluación		En evaluación
Carta de compromiso tiempo de ejecución de la obra (45 días calendario).		En evaluación	Solicitar Carta Compromiso de ejecución	En evaluación		
Garantía de los bienes y/o servicios cotizados, la readequación en sentido general tendrá una garantía por vicios ocultos con una duración de un (1) año a partir de la recepción formal de los trabajos, adicional se debe depositar carta de garantía específica por los bienes siguientes: 1. Aires acondicionados, compresores y manejadoras (5 años en compresor y 1 año en piezas y servicios). 2. Lámparas Led (1 año) 3. Pisos laminados en madera (5 años de garantía).		En evaluación	Solicitar carta de garantía de los bienes	En evaluación		En evaluación

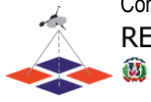
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

7. En fecha 28 de abril de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió un informe definitivo financiero concerniente a los oferentes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación
Gamalux S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple
Ingeniería Losung S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple
Proyectos Civiles y Electromecánicos S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple

8. En fecha 3 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establecen lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----



INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION							
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Constructora Gamalux, SRL		Ingeniería Losung, SRL		Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL (Procelca)	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Credenciales recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de Información sobre el Oferente		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil vigente		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Nómina de Accionistas		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Estatutos sociales		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple del Oferente	En evaluación		En evaluación		En evaluación		

9. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente Constructora Gamalux, S.R.L. debe proceder con la subsanación de su oferta, de manera que pueda ser habilitado para la apertura de la oferta económica (Sobre B). En ese sentido, se constató que la documentación a ser depositada por el oferente son las indicada a continuación:

Documentación técnica		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Constructora Gamalux, S.R.L.	Análisis de costos unitarios sin precios	Solicitar
	Cronograma de Trabajo	Solicitar
	Ficha técnica	Solicitar fichas técnicas de puertas, cristales y herrajes
	Carta compromiso tiempo de ejecución de la obra	Solicitar
	Garantía de los bienes y/o servicios cotizados	Solicitar

10. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que: *“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.*

11. El artículo 49 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial establece que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.*

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GI-0031-2022, de fecha 21 de febrero de 2022, realizado por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de referencia GI-0031-2022-216, de fecha 21 de febrero de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El oficio de fecha 21 de febrero de 2022 concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitido por el gerente de Infraestructura.

VISTA: El pliego de condiciones de la comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 001, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, correspondiente al procedimiento RI-CP-OB-2022-006, de fecha 10 de marzo de 2022.

VISTO: La convocatoria a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 31 de marzo de 2022.

VISTO: El acto auténtico notarial número 033-2022, debidamente instrumentado por Lcda. Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006.

VISTA: La enmienda núm. 1 correspondiente al listado de partidas del proceso, de fecha 19 de abril de 2022, por Comité de Compras y Licitaciones y su notificación.

VISTA: La circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas, de fecha 20 de abril de 2022 y su notificación.

VISTA: El informe de evaluación preliminar técnico de fecha 27 de abril de 2022, emitida por los peritos técnicos designados.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 28 de abril de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 3 de mayo de 2022, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero definitivo, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006, llevado a cabo para la Readecuación de la Administración General del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante Constructora Gamalux, S.R.L., a saber:

Documentación técnica		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Constructora Gamalux, S.R.L.	Análisis de costos unitarios sin precios	Solicitar
	Cronograma de Trabajo	Solicitar
	Ficha técnica	Solicitar fichas técnicas de puertas, cristales y herrajes
	Carta compromiso tiempo de ejecución de la obra	Solicitar
	Garantía de los bienes y/o servicios cotizados	Solicitar

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 3 días de mayo de 2022.

Firmados por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pgajap

---Fin del documento---